

Bogotá 17 de julio de 2012  
Comunicado de Prensa N° 315 – 1:40 p.m.



## “CÚCUTA PARA GRANDES COSAS” EN GESTIÓN DEL RIESGO

*Bajo Decreto 0328 se instaure en San José de Cúcuta el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre, antiguo Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres.*

**Bogotá 17 de julio de 2012.** En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta se dieron cita los representantes de las empresas y entidades que conforman el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres – CLOPAD Cúcuta; con los cuales se socializó el decreto 0328 del 13 de Junio de 2012 por el cual la estructura de los Comités Locales cambia, pasando a ser desde la fecha, **Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD-**.

En el marco de la reunión se dieron a conocer los nuevos lineamientos y parámetros por los cuales se debe regir el Consejo Municipal de Cúcuta, así y de manera oficial con la presencia del señor Alcalde Municipal Donamaris Ramírez-Paris Lobo se da por instaurada la nueva estructura del Consejo, sus comités de Conocimiento, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres, y las comisiones técnicas asesoras permanentes o transitorias para el desarrollo, estudio, investigación, seguimiento y evaluación en materia de gestión del riesgo.

Una vez socializadas las nuevas directrices por las que cada comité y comisión se debe regir, se solicitó a cada uno de los participantes la retroalimentación de la información en sus respectivas entidades, así como la importancia de trabajar como una unidad para garantizar a la ciudadanía una pronta y adecuada respuesta ante cualquier eventualidad.

Es así y bajo este Decreto como el llamado CLOPAD Cúcuta, cambia su nombre y modifica su estructura operacional, para ser llamado Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - Cúcuta, así el trabajo conjunto entre entidades locales y nacionales se afianza para ofrecer más alternativas de solución a la población damnificada.

### Sabías que...

- Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (Antes CLOPAD). Está dirigido por el Alcalde o su delegado.
- Consejo Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (Antes CREPAD). Está dirigido por el Gobernador o su delegado.
- Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. (promulgada el 24 de abril de 2012), Está dirigido por el Presidente de la República, Juan Manuel Santos.

Redacción: Jennifer Wilches Malaver

**Oficina Asesora de Comunicaciones** Sandra Calvo Pinzón, 3142010582 – 3202376139,  
[sandra.calvo@dgr.gov.co](mailto:sandra.calvo@dgr.gov.co). PIN 26D06B06